

**RESOLUCIÓN "C.D." N° 203/26**

**CONCORDIA, 19/08/2026**

**VISTO:** las notas presentadas por los Secretarios Académica y Administrativo de fs. 1 y 6, respectivamente, las Pautas de Trabajos elaboradas por el docente a cargo de fs. 4 a 5, la propuesta del señor Decano de fs. 7, y el resto de la documentación agregada al EXP\_FCAD-UER: 0000206/2026, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria mencionada en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en los términos que en su nota detalla.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que asimismo se eleva la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora, con sus respectivos miembros titulares y suplentes.

Que el docente responsable de la unidad curricular mencionada, presentó las Pautas de Trabajo Académico correspondientes.

Que a fs. 7 el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Enseñanza y de Hacienda han recomendado su aprobación a fs. 8 y 9, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso 7, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41) y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 516, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en la unidad curricular Organización de Computadoras del área de conocimiento Arquitectura, sistemas operativos y redes de la carrera de Licenciatura en Sistemas.

**ARTÍCULO 2°.-** Avalar las Pautas de Trabajo Académico elaboradas por el Profesor Titular del espacio curricular, que se incluyen en el Anexo Único de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Conformar la Comisión Evaluadora que entenderá en el llamado a concurso con las personas que se detallan a continuación:

Profesor a cargo de la unidad curricular Organización de Computadoras:

- Marcelo Alberto COLOMBANI

Docente del área de conocimiento Arquitectura, sistemas operativos y redes:

- Amalia Griselda DELDUCA

Estudiante titular:

- Maia Josefina DRECHER

**RESOLUCIÓN "C.D." N° 203/26**

Profesores suplentes del área de conocimiento Arquitectura, sistemas operativos y redes:

- José María RUIZ
- Martín Andrés FRANCISCONI

Estudiante suplente:

- Matías Gastón VERA.

**ARTÍCULO 4º.-** Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 516.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, notifíquese a las personas mencionadas en el Artículo 3º, comuníquese a las Secretarías Académica y Administrativa y a la División Concursos, publíquese en el boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

  
Abog. FRANCISCO D. VICTORIO  
Secretario del Consejo Directivo

  
Cr. JAVIER COULLER  
Decano

RESOLUCIÓN "C.D." N° 203/26

ANEXO ÚNICO

Pautas de Trabajo Académico para el desarrollo de la Ayudantía de Estudiantes a la Docencia (Ordenanza N° 516).

CARRERA: Licenciatura en Sistemas.

PLAN DE ESTUDIO: 2024.

UNIDAD CURRICULAR: Organización de Computadoras.

AÑO: Primero (1ero).

PROFESOR TITULAR: Marcelo Alberto COLOMBANI.

Fundamentos y propósitos

La asignatura Organización de Computadoras constituye uno de los espacios curriculares fundamentales para la formación de los futuros profesionales en sistemas, ya que proporciona los conocimientos necesarios para comprender el funcionamiento interno de los sistemas de cómputo, la organización del procesador, la memoria, los dispositivos de entrada/salida y su interacción con el *software*.

La incorporación de un Ayudante Estudiante a Docencia tiene como propósito fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, promoviendo un espacio de acompañamiento entre pares que facilite la comprensión de los contenidos, incentive la participación activa de los estudiantes y contribuya a disminuir las dificultades propias de una asignatura con una importante carga conceptual y práctica.

Asimismo, la ayudantía constituye una instancia de formación académica para el estudiante ayudante, permitiéndole desarrollar competencias vinculadas con la docencia universitaria, la comunicación de conocimientos, el trabajo colaborativo y la reflexión sobre las prácticas de enseñanza.

Tareas a realizar por el Ayudante Estudiante

Las actividades se desarrollarán bajo la supervisión y coordinación del equipo docente de la asignatura e incluirán, entre otras, las siguientes tareas:

- Brindar orientación a los estudiantes durante la resolución de ejercicios y trabajos prácticos.
- Participar en espacios de consulta presenciales o virtuales destinados al acompañamiento académico de los estudiantes.
- Contribuir a la detección de dificultades de aprendizaje frecuentes y comunicar las observaciones al docente responsable para favorecer la implementación de estrategias de mejora.
- Colaborar en la utilización de herramientas del aula virtual y otros recursos tecnológicos utilizados en la asignatura.

En ningún caso el Ayudante Estudiante tendrá a su cargo el dictado de clases, la evaluación de los estudiantes ni la asignación de calificaciones, conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Objetivos de la ayudantía

Se espera que, durante el desarrollo de la ayudantía, el estudiante ayudante logre:

- Profundizar los conocimientos disciplinares vinculados con la organización básica de los sistemas de computación.

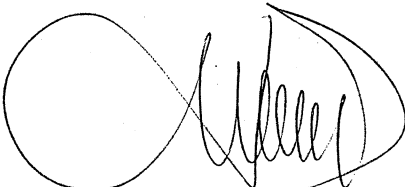
**RESOLUCIÓN "C.D." Nº 203/26**

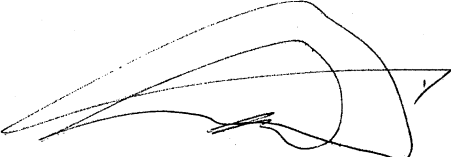
- Desarrollar habilidades para comunicar conceptos técnicos de manera clara y adecuada a distintos niveles de comprensión.
- Fortalecer competencias de trabajo colaborativo, planificación y organización de actividades académicas.
- Adquirir experiencias iniciales en prácticas de docencia universitaria y acompañamiento pedagógico.
- Desarrollar capacidades de análisis de las dificultades de aprendizaje y de apoyo a los procesos de estudio de los estudiantes.
- Favorecer actitudes de responsabilidad, compromiso ético y participación institucional.

**Estrategias de formación**

Para contribuir a la formación del Ayudante Estudiante se implementarán las siguientes acciones:

- Participación en el análisis de los contenidos, estrategias didácticas y planificación de actividades prácticas.
- Espacios de intercambio y reflexión sobre las experiencias desarrolladas durante la cursada.
- Acompañamiento permanente mediante tutorías y retroalimentación del equipo docente.
- Análisis conjunto de situaciones de enseñanza y aprendizaje surgidas durante el desarrollo de la asignatura, promoviendo la reflexión sobre las prácticas docentes.

  
Abog. FRANCISCO D. VICTORIO  
Secretario del Consejo Directivo

  
Cr. JAVIER COULLERI  
Decano